



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000363 -2026/GOB. REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 24 JUN 2026



VISTO:

La RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 450-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 25 de julio del 2025, el OFICIO N° 00050-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRSTC-DR, de fecha 30 de enero del 2026, el INFORME N° 024-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, de fecha 20 de febrero del 2026, el proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de fecha 23 de febrero del 2026, el INFORME 000440-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 18 de mayo del 2026, el proveído de la Gerencia General Regional de fecha 21 de mayo del 2026; y,



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.



Que, el artículo 43, numeral 43.4 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal".



Que, con RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 450-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 25 de julio del 2025, se aprobó el Texto Único de Servicios No Exclusivos-TUSNE de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones, respecto a los servicios de Custodia de Vehículos en el Depósito Oficial; y, Alquiler de Maquinaria Pesada.



Que, con OFICIO N° 00050-2026/GOB.REG.TUMBES-GRI-DRSTC-DR, de fecha 30 de enero del 2026, la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones solicitó al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la aprobación a través de la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL, el TUSNE 2026 de la citada Dirección Regional, señalando que se cuenta con dos servicios: el Servicio N° 01 (Custodia de Vehículos en el depósito Oficial); y, el servicio N° 02 (Alquiler de maquinaria pesada), asimismo adjuntó los siguientes anexos:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000363 -2026/GOB. REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 24 JUN 2026

ANEXO N°01

TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE 2026

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – TUMBES

N° ORDEN	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA DIARIA		DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE RECEPCIONA Y DERIVA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE RECIBE Y DERIVA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE BRINDA EL SERVICIO	AUTORIDAD O FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL SERVICIO
			% UIT	COSTO CON IGV					
DEPENDENCIA QUE BRINDA EL SERVICIO: UNIDAD DE TRANSPORTES									
1)	CUSTODIA DE VEHICULOS EN EL DEPOSITO OFICIAL	1.Solicitud 2. Contabilidad de los días. 3. Recibo de pagos por deposito			Tramite Documentario	Dirección Regional	Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre	Unidad de Transportes (dependencia de la Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre)	Director Ejecutivo de Circulación Terrestre y Jefe de la Unidad de Transportes
		SERVICIOS NO EXCLUSIVOS							
		Trailer con Carreta	0.7 5%	41.25					
		Trailer	0.4 5%	24.75					
		Ómnibus	0.4 5%	24.75					
		Camión de 3 ejes	0.5 8%	31.90					
		Camioneta rural	0.2 9%	15.95					
		Camioneta panel	0.2 9%	15.95					
		Couster	0.2 9%	15.95					
		Camioneta Pick Up	0.2 9%	15.95					
		Camión de 2 ejes	0.2 9%	15.95					
		Automóviles	0.1 5%	8.25					
		Station Wagon	0.1 5%	8.25					
		Motoker	0.1 5%	8.25					
Motos Lineales	0.1 5%	8.25							

FORMA DE PAGO: EFECTIVO CAJA – TESORERIA DRSTC

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº000363 -2026/GOB. REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 24 JUN 2026

ANEXO N°02

TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE 2026

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – TUMBES

N° ORDEN	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA DIARIA		DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE RECEPCIONA Y DERIVA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE RECIBE Y DERIVA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE BRINDA EL SERVICIO	AUTORIDAD O FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL SERVICIO
			%UIT	COSTO CON IGV					
DEPENDENCIA QUE BRINDA EL SERVICIO: UNIDAD DE EQUIPO MECANICO									
2)	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA	1.Solicitud 2.Contrató de alquiler							
		SERVICIOS NO EXCLUSIVOS							
		3.1. Volquete 210 HP/hora	2.728%		150.04				
		3.2. Compresora de aire 250 HP/hora	4.00%		220.00				
		3.3. Cargador frontal 200 HP/hora	4.00%		220.00				
		3.4. Motoniveladora de 125 HP/hora	4.00%		220.00				
		3.5. Tractor de Neumatico 240 HP/hora	4.00%		220.00				
		3.6. Tractor de oruga HP/hora	4.00%		220.00				
		3.7. Rodillo liso 125 HP/hora	4.00%		220.00				
		3.8. Cisterna 210 HP7/hora	4.00%		220.00				
FORMATO DE PAGO: EFECTIVO CAJA – TESORERIA DRSTC									

Que, a través del **INFORME N° 024-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, de fecha 20 de febrero del 2026, la Subgerente de Desarrollo Institucional solicitó al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la actualización de los servicios no exclusivos de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones.

Que, con proveído de fecha 20 de febrero del 2026, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitó a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica analizar y emitir la respectiva opinión legal.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000363 -2026/GOB. REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 24 JUN 2026

Que, el artículo 43, numeral 43.4 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que **“Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60 de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal”**.

Que, ahora bien, de la revisión del expediente administrativo, se advierte que con **INFORME N° 024-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, de fecha 20 de febrero del 2026, la Subgerencia de Desarrollo Institucional concluyó y recomendó lo siguiente:

- ✓ **DEJAR SIN EFECTO** la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°000450-2025/GOB.REG.TUMBES-GR** de fecha 25 de julio 2025 que aprueba Servicios no Exclusivos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.
- ✓ Aprobar la **ACTUALIZACION DE LOS SERVICIOS NO EXCLUSIVOS TUSNE** de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, ANEXO N°01 y ANEXO N°02.
- ✓ **DISPONER** que se **INCORPORE** los 02 (dos) Procedimientos No Exclusivos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones al **TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS NO EXCLUSIVOS DEL PLIEGO DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES TUSNE** en el Aplicativo GORE Tumbes.
- ✓ Que, se derive a la oficina Regional de Asesora Jurídica para su Informe Legal y acto resolutivo correspondiente.
- ✓ Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones publique en el Diario Oficial el Peruano, la **ACTUALIZACION DE LOS SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE**.
- ✓ La Oficina de Tecnología de la Información de la sede y la que haga sus veces en las Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, publicaran en la página Web Transparencia Regional.

Que, mediante **INFORME N° 000440-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ**, de fecha 18 de mayo del 2026, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica **OPINÓ** lo siguiente:

“(...) PRIMERO. – Que este despacho considera que es jurídicamente **VIABLE DEJAR SIN EFECTO** la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 450-2025/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 25 de julio del 2025, que **APROBÓ** el **Texto Único de Servicios No Exclusivos-TUSNE** de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones, respecto a los servicios de Custodia de Vehículos en el Depósito Oficial; y, Alquiler de Maquinaria Pesada, en virtud a los fundamentos fácticos y jurídicos establecidos en el presente informe.

SEGUNDO. – Que, es **PROCEDENTE LA APROBACIÓN** del **TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS-TUSNE** de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones, según la conformidad técnica determinada por la Subgerencia



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000363 -2026/GOB. REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 24 JUN 2026

de Desarrollo Institucional mediante **INFORME N° 024-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SG.**

TERCERO. - REMITO, el proyecto de acto resolutivo para su revisión, evaluación y respectiva suscripción (...).”

Que, mediante proveído de fecha 21 de mayo del 2026, la Gerencia General Regional dispuso a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica proyectar la resolución administrativa respectiva.

Que, en tal sentido en virtud a lo informado por la Subgerencia de Desarrollo Institucional; y, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, **ES PROCEDENTE DEJAR SIN EFECTO**, la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 450-2025/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 25 de julio del 2025 que **APROBÓ** el **Texto Único de Servicios No Exclusivos-TUSNE** de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones, respecto a los servicios de Custodia de Vehículos en el Depósito Oficial; y, Alquiler de Maquinaria Pesada; asimismo, es **PROCEDENTE LA APROBACIÓN** del **TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS-TUSNE** de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones.

Que, contando con el visto de Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Desarrollo Institucional, y, en uso de las facultades otorgadas conferidas por la **LEY N° 27785 - LEY DE DESCENTRALIZACIÓN**, **LEY N° 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES** y sus normas modificatorias y en cumplimiento de las funciones establecidas en el **REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**, aprobada mediante **ORDENANZA REGIONAL N° 008-2014-GOB.REG.TUMBES-CR**.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 450-2025/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 25 de julio del 2025, que **APROBÓ** el **Texto Único de Servicios No Exclusivos-TUSNE** de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones, respecto a los servicios de Custodia de Vehículos en el Depósito Oficial; y, Alquiler de Maquinaria Pesada, en virtud a los fundamentos fácticos y jurídicos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el **TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS-TUSNE** de la Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones, según los anexos adjuntos, por los fundamentos fácticos y jurídicos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Desarrollo Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional, Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones, Secretaría General Regional; y, a las demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

A. Rosario Palacios Palacios de De Lama
GOBERNADORA REGIONAL (e)

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000363 -2026/GOB. REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 24 JUN 2026

ANEXO N°01

TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE 2026

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – TUMBES

N° ORDEN	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA DIARIA		DEPENDENCIA A DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA A QUE RECEPCIONA Y DERIVA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE RECIBE Y DERIVA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE BRINDA EL SERVICIO	AUTORIDAD O FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL SERVICIO
			% UIT	COSTO CON IGV					
DEPENDENCIA QUE BRINDA EL SERVICIO: UNIDAD DE TRANSPORTES									
1)	CUSTODIA DE VEHICULOS EN EL DEPOSITO OFICIAL	1.Solicitud 2. Contabilidad de los días 3. Recibo de pagos por deposito							
		SERVICIOS NO EXCLUSIVOS							
		Trailer con Carreta	0.75%	41.25					
		Trailer	0.45%	24.75					
		Ómnibus	0.45%	24.75					
		Camión de 3 ejes	0.58%	31.90					
		Camioneta rural	0.29%	15.95					
		Camioneta panel	0.29%	15.95					
		Couster	0.29%	15.95					
		Camioneta Pick Up	0.29%	15.95					
		Camión de 2 ejes	0.29%	15.95					
		Automóviles	0.15%	8.25					
		Station Wagon	0.15%	8.25					
		Motokar	0.15%	8.25					
		Motos Lineales	0.15%	8.25					
FORMA DE PAGO: EFECTIVO CAJA – TESORERIA DRSTC									

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000363 -2026/GOB. REG.TUMBES-GR.

Tumbes, 24 JUN 2026

ANEXO N°02

TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS – TUSNE 2026

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – TUMBES

N° ORDEN	DENOMINACION DEL SERVICIO	REQUISITOS	TARIFA DIARIA		DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE RECEPCIONA Y DERIVA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE RECIBE Y DERIVA LA SOLICITUD	DEPENDENCIA QUE BRINDA EL SERVICIO	AUTORIDAD O FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL SERVICIO
			%UIT	COSTO CON IGV					
DEPENDENCIA QUE BRINDA EL SERVICIO: UNIDAD DE EQUIPO MECANICO									
2)	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA	1.Solicitud 2.Contrato de alquiler							
		SERVICIOS NO EXCLUSIVOS							
		3.1. Volquete 210 HP/hora	2.728%	150.04	Tramite Documentario	Dirección Regional	Unidad de Abastecimiento	Director Regional de Transportes y Comunicaciones	
		3.2. Compresora de aire 250 HP/hora	4.00%	220.00					
		3.3. Cargador frontal 200 HP/hora	4.00%	220.00					
		3.4. Motoniveladora de 125 HP/hora	4.00%	220.00					
		3.5. Tractor de Neumatico 240 HP/hora	4.00%	220.00					
		3.6. Tractor de oruga HP/hora	4.00%	220.00					
		3.7. Rodillo liso 125 HP/hora	4.00%	220.00					
		3.8. Cisterna 210 HP7/hora	4.00%	220.00					
FORMATO DE PAGO: EFECTIVO CAJA – TESORERIA DRSTC									

